



**BASES PROMOCIÓN  
"GIRA Y GANA" - 025/2026  
CASINO MARINA DEL SOL TALCAHUANO**

**1. Antecedentes Generales**

Casino Marina del Sol Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"GIRA Y GANA" - 025/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MDS Club" de Casino Marina del Sol Talcahuano, en donde participan las categorías Silver, Silver Plus, Gold y Platinum, optar a ganar uno de los premios de **"GIRA Y GANA" - 025/2026** cuyos montos se estipulan en el numeral 5 de estas bases. Este sorteo será válido todos los sábados de abril de 2026, a contar del sábado **11 de abril de 2026**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Talcahuano y en su página web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com)

**2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **"GIRA Y GANA" - 025/2026**, se efectuará todos los sábados de abril a contar del **11 de abril de 2026**, entre las 21:00 hrs y las 23:00 hrs inclusive, teniendo una vigencia hasta el sábado 25 de abril o hasta que Casino Marina del Sol Talcahuano Sin perjuicio de lo anterior, Casino MDS Talcahuano se reserva el derecho de cancelar esta promoción cuando lo estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción. Promoción en créditos promocionales no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales, Excepto "Te premiamos por tu viaje". No aplica en día de sorteo con monto en dinero en efectivo, autos u otra.

**3. Condiciones de acceso y desarrollo**

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser socio de MDS Club, de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El portador de la tarjeta MDS Club que esté participando en el Sorteo debe ser el titular.
- No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad, en caso de chilenos, o su pasaporte, en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción dentro del período que dura, es decir, entre el 11 de abril del 2026 y el 25 de abril del 2026, en horario de funcionamiento de Casino Mds Talcahuano. El cliente podrá hacer uso de esta promoción las veces que desee, siempre y cuando se cumpla lo requerido en las presentes bases.
- Pertenecer a las categorías Silver, Silver Plus, Gold y/o Platimum.
- La entrega del premio en créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio MDS.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

**SORTEO CREDITOS PROMOCIONALES Y PREMIOS**

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 21:00 hrs y las 23:00 hrs, en la siguiente modalidad:

SORTEO	N° Ganadores	Modalidad
Sábado 11, 18 y 25 de abril entre 21:00 y 23:00	Hasta 150 aprox. según el horario de la promoción	Comprar su entrada a casino entre las 21 y las 23 hrs de las fechas mencionadas, al azar podrá obtener un ticket por el que participa instantáneamente en la ruleta. Pertener a las categorías mencionadas.

Los clientes deberán adquirir su entrada al casino, por el valor vigente, en el horario comprendido entre las 21:00 y las 23:00 horas, debiendo pertenecer a las categorías Silver, Silver Plus, Gold o Platinum del programa de fidelización. Al momento de la compra, y de manera aleatoria, el cliente podrá recibir junto con su entrada un ticket que le otorgará el derecho a participar de forma inmediata en la dinámica denominada "Gira y Gana". Para efectos de la presente promoción, se establece que cada participante podrá acceder a un único intento por noche para la obtención de premios en créditos promocionales y/o covers.

Para participar y hacer efectivos los premios, el cliente deberá presentar su tarjeta de socio vigente y su documento de identificación. Los premios serán entregados exclusivamente al titular de la cuenta, no siendo transferibles ni cedibles a terceros. En relación con la asignación aleatoria del ticket de participación, se establece como referencia que, por cada cinco entradas vendidas dentro de las categorías señaladas, una de ellas podrá resultar beneficiada con dicho ticket, sin perjuicio del carácter aleatorio del mecanismo.

En el caso de los premios consistentes en créditos promocionales, estos serán cargados directamente en la tarjeta del socio ganador por el personal de Marketing designado para la ejecución de la promoción.

La promoción se ejecutará por horario de 21:00 y hasta las 23:00 hrs, dando un rango de 15 minutos adicionales para que puedan participar, sin embargo, una vez finalizado este horario la promoción se da por finalizada, independiente que aun queden socios con tickets.

**4. Premios**

La promoción "GIRA Y GANA" - 025/2026, dará la posibilidad de ganar a los socios que deseen participar premios en Créditos Promocionales y covers a repartir, los cuales se encontrarán en Ruleta de Premios, que cuenta con 16 lengüetas, que se distribuirá de la siguiente manera:

PREMIOS	PREMIO POR CASILLA RULETA	CATEGORÍA
6	5.000 créditos promocionales	Definidas en las bases
5	20.000 créditos promocionales	Definidas en las bases
2	50.000 créditos promocionales	Definidas en las bases
2	Covers (los cuales estarán definidos)	Definidas en las bases
1	100.000 créditos promocionales	Definidas en las bases



Una selección válida en ruleta de premios será cuando el selector de la ruleta quede entre ambos separadores de cada premio, y no sobre uno de ellos. Para el caso en que la ruleta de premios no muestre una preferencia clara, se repetirá el lanzamiento hasta conseguir que el selector quede claramente entre cada separador del premio. En el caso de disponer de entrega de premios a través de la selección de sobres incógnitos se realizará con la misma distribución en 16 sobres, 1 con cada premio mixto, el cual deberá seleccionar el ganador de manera aleatoria.

#### **5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción**

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Talcahuano. hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos que sean ganadores de uno de los sorteos de “GIRA Y GANA” - 025/2026 y cumplan con los requisitos mencionados en el numeral 1, 2 y 3. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

#### **6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 5 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos “GIRA Y GANA” - 025/2026, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta MDS Club y cedula de identidad o pasaporte, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

#### **7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.**

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del



inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.

- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales, presentando la tarjeta de socio del titular de la cuenta y su documento de identificación vigente (cédula de identidad o pasaporte en formato físico).
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas y no se encuentren inscritos en el Club de fidelización MDS.

## **8. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## **9. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente.<sup>1</sup>
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Talcahuano.

---

<sup>1</sup> Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República



## **10. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com).

## **11. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

1. Eliminado del sorteo
2. Sancionado con la suspensión del Club MDS
3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

## **12. Anexos**

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com).



